



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00044-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 25 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2021 - 00044
PROCESO: EJECUTIVO C-1

Teniendo en cuenta la publicación realizada por la Secretaría del Juzgado de la inserción de la demandada FANNY RICO PINZON, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del C. G. P., se les designa como curador ad litem para que la represente en el proceso de la referencia al abogado **Jose Libardo Quiroga Espitia**¹.

INFORMAR su designación mediante comunicación dirigida a la siguiente dirección electrónica: jlibardo_quiroga@hotmail.com – celular 3175769281.

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AFTM

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
086 28 AGO. 2023 Nº _____ De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO